

Ped: 20 N° 2042158



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25957-OC

Providencia, 18-11-2015

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

At.Sr.: Omar Galvez

Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago

R.U.T.: 96.556.940-5

Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)

Código Presupuestario: 22-04-007 (83

Condiciones de pago c/factura: 15 días

Fecha de creación : 18-11-2015

Dirección de despacho: Av. Italia N° 980, Providencia

Fecha de despacho: 28-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
80	PAPEL HIG. 4 ROLLOS 600 MT. H/S ELITE JUMBO BLANC	15470.00	1.237.600
<p>Son: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS.- RQ 7819-CO ART. DE ASEO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 1.237.600</p> <p>Iva 235.144</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 1.472.744.</p>

(CEG) ** Adjuntar copia de orden de compra a factura **



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

[Handwritten signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme